



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE CEREMONIAL DEL ESTADO- UNIDAD DE CULTOS Y ONGs

COMUNICADO No. 3 / 2017

En atención a la próxima apertura de la Ventanilla Única de Cultos (VUC) se comunica a las Organizaciones Religiosas que requieran realizar el trámite de Homologación, deben iniciar con la modificación de sus Estatutos, conforme al Reglamento de la Ley No. 351 aprobado mediante Decreto Supremo No. 1987, que establece los parámetros específicos para su elaboración, con el objeto de adecuar la documentación para el referido trámite.

La Paz, 30 de marzo de 2017

